

y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA, DETENCION E INGRESO EN PRISION.

En Melilla, a 28 de noviembre de 2.013.

El Presidente.

La Secretaria. María Angeles Pineda Guerrero.

**JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE CEUTA**

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

DECLARACIÓN DE HEREDEROS 128/2013

EDICTO

**3251.-** D. Pedro María Jiménez Bidon Secretario del Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Ceuta.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número DECLARACION DE HEREDEROS 0000128/2013 por el fallecimiento sin testar de D/ña. MARIA LUISA JULBEZ BENEROSO nacida en Melilla el día 13/10/1936 y cuyo fallecimiento tuvo lugar en Ceuta el día 25 de Abril de 2013 promovido por MANUEL ESTEBAN JULBEZ BENEROSO, GEMA JULBEZ DE LAS HERAS, parientes en segundo y tercer grado del causante grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igualo mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de TREINTA DÍAS a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En CEUTA, a 27 de noviembre de 2013.

El Secretario Judicial.

Pedro María Jiménez Bidón.

